

*EDICTO de 26 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva y de ayuda social de carácter extraordinario.*

Intentada la notificación sobre confirmación del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Dolores González Padilla.

DNI: 27261321L.

C/ San José Obrero, 10, 2.º A. 04867, Macael (Almería).

Expte.: 04/0000726-I/1999.

Percibido indebidamente: 5.871,85 euros.

Ayuda Social de carácter extraordinario: 95,34 euros.

Almería, 26 de marzo de 2010.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, del Régimen de Relaciones Personales adoptado en los expedientes de menores que se citan.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Violeta Pop, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se le notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 24 de marzo de 2010, adoptada en los expedientes de protección núms. 352-2009-00002383-1 y 352-2009-00002394-1, relativos a los/as menores: C.P., por el que se acuerda: Que se considera conveniente que los/as menores puedan realizar salidas con pernocta al domicilio de su padre los días comprendidos entre el 31 de marzo y el 4 de abril de 2010, continuando posteriormente con salidas con pernocta un fin de semana al mes.

Huelva, 24 de marzo de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de régimen de relaciones personales del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica régimen de relaciones personales

de fecha 24.3.10, en el expediente de protección núm. 352-1996-2100005-1, relativo a la menor C.R.V.S, a la madre de la misma doña Rafaela Vélez Sánchez, por el que se acuerda: La suspensión de las salidas de la menor C.R.V.S al domicilio de sus tíos maternos, ante la imposibilidad manifiesta por su tía materna de proteger y controlar a la menor.

Huelva, 24 de marzo de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 24 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de régimen de relaciones personales del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica régimen de relaciones de fecha 24.3.10, en el expediente de protección núm. 352-2007-00004025-1, relativo a la menor C.C.M, a la madre de la misma doña Francisca Martínez Sánchez, por el que se acuerda: Que la menor C.C.M pueda disfrutar de un régimen de relaciones con pernocta en el domicilio de su padre, durante el período vacacional de Semana Santa del 26 de marzo al 4 de abril, y todos los fines de semana.

Dichas salidas podrán ser modificadas por los técnicos de esta unidad tutelar ante cualquier incidencia siempre en el máximo interés y beneficio del menor.

Huelva, 24 de marzo de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 5 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, de las resoluciones de 20 de enero de 2010, por la que se acuerda corrección de errores y traslado, respectivamente, de la menor con expediente de protección que se cita.*

Nombre y apellidos: Don Manuel del Carre Bellamain.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Manuel del Carre Bellamain en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, conforme a los fundamentos jurídicos que expone, sendas resoluciones de 20 de enero de 2010 por las que acuerda la corrección de errores y el traslado con respecto a la menor con expediente de Protección DPSE- 352-2009-5943.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra dichas resoluciones puede interponerse recurso de alzada y potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó las mismas.

Sevilla, 5 de abril de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.